

GACETA MINERA



COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal.—La industria minera ante el proyecto de ley de presupuestos para 1892-93.—*Cámara oficial de Comercio.*—El comercio de España en 1891.—*Sociedades.*—*Sección Oficial.*—Gaceta de Madrid.—Subastas—Tratados de comercio.—Concurso.—Ferrocarril de Sierra Alhambilla.—*Miscelánea.*—Telefono en la estación del ferrocarril. Herraje de los caballos sin clavos.—Telegrafo sin hilos conductores.—Noticias varias.—*Movimiento del puerto de Cartagena.*—Entrada y salida de buques — *Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—*Observaciones meteorológicas.*—*Bolsa.*—*Sección de anuncios.*

SECCIÓN DOCTRINAL

LA INDUSTRIA MINERA

ANTE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
PARA 1892-93.

—o—

En un todo conformes con lo que inicia nuestro estimado colega *El Minero de Almagrera*, reproducimos el artículo que, para combatir las disolventes tendencias que se inician en los altos centros gubernativos, en que parece se ha elegido la minería *cabeza de turco* para atenuar los clamores que por todas partes levanta nuestra situación económica.

Hé aquí el pensamiento de nuestro colega:

«Coincide, casualmente, la discusión del Presupuesto general de la Nación en el Congreso de los Diputados, con la reunión en esta Ciudad del Sindicato del Desagüe de Sierra Almagrera y seguramente también con la junta general de 4 de Marzo próximo, á que están convocados los Presidentes, Gerentes, Concesionarios y Representantes de las sociedades mineras, coincidencia que se debe aprovechar por toda la colectividad minera para procurar que la voz de los mineros llegue á los Cuerpos Colegisladores, demandando la protección que su industria necesita, en evitación del golpe mortal que le daría la aprobación de la parte del Presupuesto que á ella se refiere.

Porque en efecto, si como se propone, se aumenta á la minería el ciento por ciento en el canon del derecho de superficie, y otro ciento por ciento sobre el producto bruto de las minas (que según la manera como la Administración lo recauda resulta *no producto bruto sino líquido*) es

posible laborear la mayor parte de las minas de este distrito?

Esta industria que viene agoviada por mil y mil contrariedades; que cada día tiene que invertir más capital é inteligencia en sus trabajos por la mayor profundidad que paulatinamente van alcanzando las minas en que ha de desarrollarlos; que la necesidad de un desagüe general le impone gastos cuantiosísimos; que se vé obligada á vender sus minerales por una tarifa, que sin la bonificación que en ocasiones obtiene, es de suyo ruinosa para el minero; que está amenazada de nuevas exigencias de los compradores, ahora por que los minerales tienen antimonio (como lo tuvieron desde que se descubrió el mineral en Sierra Almagrera), mañana lo será porque les acompaña la blenda y despues por lo que el capricho ó el interés aconsejan; cuando los carbones para la industria se recargan con dobles derechos de importación; el valor de la plata, por causas bien conocidas, se ha reducido de una manera lamentable; cuando se grava la exportación de los plomos ricos y de las galenas, y los distritos plomíferos de la Australia, de Méjico, y Grecia, nos hacen insostenible competencia en los mercados extranjeros, en los que nuestros plomos han sufrido una enorme depreciación; esta industria, repetimos, no tiene fuerzas, no cuenta con medios para poder satisfacer las nuevas cargas que se la quieren imponer.

Comprendemos que el Gobierno en su deseo de nivelar los presupuestos, procure aumentar los ingresos, imponga nuevos tributos; pero exigir á la minería otros más de los que paga, es pedir un imposible, es decretar su inmediata muerte.

Es necesario pues hacerlo así entender al Gobierno y á los Cuerpos Colegisladores y ninguna ocasión más á propósito que—como ya hemos dicho—la reunión en esta Ciudad del Sindicato y de los representantes de las minas del distrito que han de asistir á la Junta General del Desagüe.

El Minero de Almagrera inicia á la ligera el pensamiento. Los Sres. Síndicos, todos mineros, é interesados en la prosperidad de la Industria, deben acojerla; redactar una razonada exposición, para que dada cuenta de ella en la Junta general de 4 de Marzo, se apruebe, como indudablemente lo será, por los allí reunidos, y firmada seguidamente por todos los partícipes en minas, se le dé el debido curso, buscando el concurso de los senadores y diputados por las provincias mineras, y alcanzar de estos la apoyen en ambas Cámaras, hasta conseguir sacar á flote la nave minera, expuesta á zozobrar por las embravecidas olas de la impremeditación gubernamental y el

